



Comodoro Rivadavia, 29 MAYO 2014

VISTO:

La nota del 17 de marzo de 2014 de la Lic. Rosa Viviana Soto, DNI 18290018, por la que solicita renovación de licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefa de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Trabajo Social (con tesina) de la carrera Licenciatura en Trabajo Social-Comodoro Rivadavia ; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento Docente informa que la Lic. Soto viene usufructuando licencia sin goce de haberes en dicho cargo, según consta en Resolución CDFHCS N° 390/2013.

Que, asimismo, informa que la licencia es por un año y se otorga a los efectos de liberar la situación de incompatibilidad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

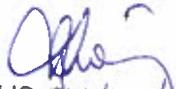
RESUELVE

Art. 1°) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Rosa Viviana Soto, DNI 18290018, en el cargo Regular de Jefa de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Trabajo Social (con tesina) de la carrera Licenciatura en Trabajo Social-Comodoro Rivadavia, a partir del 01/04/2014 y hasta el 31/03/2015.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 214/2014

mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB